



compromís

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado de Compromís, Joan Baldoví Roda, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes ENMIENDAS a la **Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista para paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros (161/000065)**, para su debate en Pleno.

En el Congreso, a 17 de septiembre de 2019

ENMIENDA nº1

TIPO DE ENMIENDA: de adición en el segundo párrafo de la Exposición de Motivos

TEXTO QUE SE PROPONE:

“Las más relevantes se refieren ***al reciente episodio de DANA que ha azotado con gran virulencia a la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Andalucía, Castilla la Mancha y Comunidad de Madrid provocando un total de seis muertos y un desaparecido (hasta el momento) y graves daños en viviendas, industrias, cultivos e infraestructuras agrarias y de comunicaciones.*** Así como, al incendio forestal en Torre del Español, Tarragona, 26 de junio [...]”.

JUSTIFICACIÓN: Consideramos oportuno que esta Proposición no de ley recoja la grave situación producida como consecuencia del temporal que tuvo lugar la semana pasada.

ENMIENDA nº2

TIPO DE ENMIENDA: de adición

AL PUNTO: 1

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. “Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el informe sobre los daños producidos **por el reciente episodio de DANA que ha azotado con gran virulencia a la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Andalucía, Castilla la Mancha y Comunidad de Madrid. Así como**, por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en los días 26 y 27 de agosto de 2019, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos”.

JUSTIFICACIÓN: Consideramos oportuno que esta Proposición no de ley recoja la grave situación producida como consecuencia del temporal que tuvo lugar la semana pasada.

ENMIENDA nº3

TIPO DE ENMIENDA: de adición

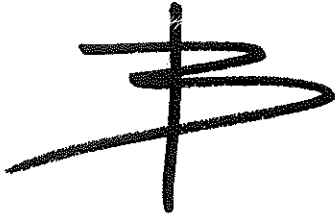
AL PUNTO: Nuevo punto

TEXTO QUE SE PROPONE:

“7. Solicitar a la Comisión Europea la concesión de ayudar a través del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para:

- ***el restablecimiento inmediato del funcionamiento de las infraestructuras e instalaciones en los sectores de la energía, el agua potable, la eliminación de las aguas residuales, las telecomunicaciones, la sanidad y la enseñanza;***
- ***la puesta a disposición de alojamientos provisionales y financiación de servicios de auxilio destinados a cubrir las necesidades de la población afectada;***
- ***el aseguramiento inmediato de las infraestructuras de prevención y medidas de protección del patrimonio cultural;***
- ***la limpieza de las zonas siniestradas, incluidas las zonas naturales”.***

JUSTIFICACIÓN: La intervención del FSUE complementa el gasto público del Estado beneficiario y se destina a medidas urgentes que mitiguen los daños.



Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís

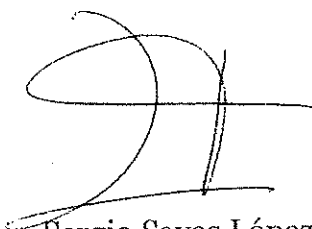


Laura Borràs i Castanyer
Portavoz G.P Mixto

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados de Unión del Pueblo Navarro, D. Sergio SAYAS LÓPEZ y D. Carlos GARCÍA ADANERO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley para paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros (Núm. expte. 162/000065), para su debate en Pleno.

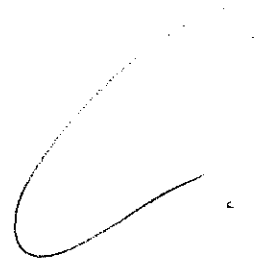
Congreso de los diputados, a 17 de septiembre de 2019



Sergio Sayas López

Diputado por Navarra (UPN)

Portavoz Adjunto G. P. Mixto



Carlos García Adanero

Diputado por Navarra (UPN)

ENMIENDA

Tipo de enmienda: De Modificación

Texto propuesto: Se propone la modificación del apartado 2 de la Proposición no de Ley, quedando redactado en los siguientes términos.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1...

2. Procede a la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, de los municipios afectados, incluidas las 13 localidades navarra de la zona de Tafalla y Olite que sufrieron las inundaciones y el desbordamiento del río Cidacos el pasado 8 de julio.

...”

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAI-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la **Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, para paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros (162/000065)**, para su debate en el Pleno.

Se propone la modificación el punto 2 de la iniciativa, con el siguiente tenor:

“PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (igual).
2. En los casos en los que exista una evaluación de daños, proceder, en la próxima reunión del Consejo de Ministros, a la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, de los municipios afectados.

En los casos en los que todavía no exista una evaluación de daños, acelerar la misma y proceder a la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil de los municipios afectados en la reunión del Consejo de Ministros inmediatamente siguiente a la fecha de emisión del informe de evaluación de daños”.

...(resto igual)”.

Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.

EL PORTAVOZ



AITOR ESTEBAN BRAVO



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Norma Pujol i Farré** al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas a la PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario **Socialista** relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros, (núm. expte. **162/000065**).

Congreso de los Diputados, a 17 de septiembre de 2019

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
Republicano

Norma Pujol i Farré
Diputada
Grupo Republicano

Enmienda 1

De modificación

“1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en los meses de **junio, julio, agosto y setiembre** de 2019, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.”

Justificación

Mejora técnica

Enmienda 2

De adición de un nuevo punto

“x. Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con los gobiernos de las CCAA afectadas para garantizar la colaboración entre administraciones y el no solapamiento o contradicción en los distintos planes y líneas de ayuda entre el Estado y la administración autonómica en el ámbito de sus competencias”

Justificación

Garantizar un trabajo coordinado entre administraciones con lealtad institucional y no generar mayores distorsiones como el solapamiento de funciones.

Enmienda 3

De adición de un nuevo punto

“xx. Transferir las ayudas comprometidas para la reconstrucción y la reparación de las zonas declaradas afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, en un plazo máximo de seis meses”

Justificación

Garantizar el cobro de las ayudas en un plazo razonable.

Enmienda 4

De adición de un nuevo punto

“xx. Hacer efectiva, de inmediato, la transferencia de las ayudas comprometidas por el Gobierno del estado para la reparación de los daños causados por el temporal del levante mallorquín en octubre de 2018”

Justificación

El gobierno español todavía no ha pagado las ayudas comprometidas con los municipios afectados por el temporal del levante mallorquín de octubre de 2018. Según los alcaldes de los municipios perjudicados, de los 20,1 millones de euros que Pedro Sánchez se comprometió a pagar, todavía no ha abonado ni cinco.

La valoración total de los daños provocados por las fuertes riadas es de 40,1 millones de euros y el gobierno español se comprometió a aportar el 50% que aún no ha hecho efectivo. La riada dejó trece muertos y enormes daños en casas e infraestructuras públicas.



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA DE ADICIÓN

Proposición no de Ley 162/000065

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Pedro Fernández Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario VOX, y **Doña Macarena Olona Choclán** en su calidad de Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la presente **ENMIENDA DE ADICIÓN AL TEXTO DE PROPOSICIÓN NO DE LEY FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición del siguiente texto con el número 1, siguiendo a continuación el texto de la proposición no de ley propuesto con la numeración correlativa:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar con carácter inmediato en el próximo Consejo de Ministros la declaración de zona catastrófica en el modo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, de todos los municipios gravemente afectados en las provincias de Alicante, Almería, Murcia y Valencia por el fenómeno meteorológico DANA, cuando así lo soliciten sus respectivos Ayuntamientos.”

Y modificar en consecuencia los ordinales originales correspondientes al resto de la proposición no de ley. 2



GRUPO PARLAMENTARIO

JUSTIFICACIÓN

Se justifica la presente enmienda de adición por cuanto la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista no incluye a los municipios que con anterioridad y/o posterioridad al 26 y 27 de agosto de 2019 y hasta el día presente vienen sufriendo diversas y continuadas situaciones de catástrofe debido a los intensos fenómenos meteorológicos que se vienen produciendo, resultando a todas luces dicha moción incompleta e injusta al establecer una diferenciación arbitraria e injustificable entre unas catástrofes y otras cuando su situación es idéntica en cuanto a la causa y los efectos de los citados fenómenos meteorológicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de septiembre de 2019

Fdo: Pedro Fernández Hernández
Diputado GP VOX

Fdo: Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GP VOX

A LA MESA DEL CONGRESO

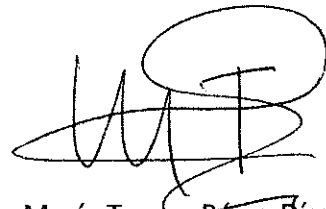
El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros* (Núm. expte. 162/000065) para su debate en Pleno.

Madrid, a 17 de septiembre de 2019



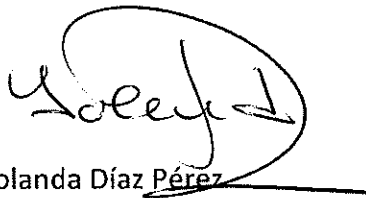
Antón Gómez-Reino Varela

Diputado de GC UP-ECP- Galicia en Común



María Teresa Pérez Díaz

Diputado de GC UP-ECP-GEC



Yolanda Díaz Pérez

Portavoz GC UP-ECP- Galicia en Común

ENMIENDA Nº 1

DE ADICIÓN

Se añadiría un nuevo párrafo en la exposición de motivos de la proposición no de ley, entre el párrafo que finaliza “...donde el pedrisco afectó gravemente en la cosecha de la manzana” y el siguiente que comienza “Es, pues, imprescindible,”, del siguiente tenor literal:

“Una nueva DANA (depresión aislada en niveles altos) afectó, desde el 12 de septiembre, a diferentes comunidades autónomas, entre ellas, Comunitat Valenciana, Murcia, Andalucía, Castilla La Mancha y Madrid. Esta gota fría ha provocado la mayor riada en 32 años, dejando una media de lluvias de más de 200 litros por metro cuadrado en 12 horas, así como vientos huracanados de más de 100 km/h. Ha sido el peor temporal desde 1987 en zonas como la Vega Baja, y en localidades como Orihuela y Beniel, dejando comercios, casas, colegios y hospitales inundados y centenares de personas desalojadas en las diversas provincias afectadas. Además, ha afectado a campos de cultivo poniendo en peligro, por ejemplo, la campaña de uva de mesa y de granada mollar.”

JUSTIFICACIÓN: Incluir en el ámbito de la presente proposición no de ley las nuevas inundaciones sufridas por diversos territorios en todo el Estado, entre ellos, Comunitat Valenciana, Murcia, Andalucía, Castilla La Mancha y Madrid desde el 12 de septiembre, es decir, con posterioridad al registro de la presente proposición no de ley y, por tanto, no contempladas en la misma.

ENMIENDA Nº 2

DE MODIFICACIÓN

Del punto 1 de la parte propositiva de la proposición de ley, que quedaría redactado en los siguientes términos:

1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en los meses de junio, julio, agosto y septiembre y especialmente desde el pasado 12 de septiembre en territorios como la Comunitat Valenciana, Murcia, Andalucía, Castilla La Mancha y Madrid, terminando y cuantificando el alcance real de los mismos.

ENMIENDA Nº 3

DE ADICIÓN

Se añadiría un punto 7, del siguiente tenor literal:

“7. Aplicar las medidas y actuaciones dispuestas en el artículo 28 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que resulten convenientes para la protección del dominio público hidráulico para evitar nuevos daños en zonas inundables provocados por las incidencias climáticas y en concreto:

- Adoptar las medidas necesarias para corregir las situaciones que afecten a su protección, incluyendo la eliminación de construcciones y demás instalaciones situadas en el mismo. El Ministerio competente en este caso impulsará la tramitación de los expedientes de deslinde del dominio público hidráulico en aquellos tramos de ríos, arroyos y ramblas que se considere necesario para prevenir, controlar y proteger dicho dominio.*
- Delimitar las zonas inundables teniendo en cuenta los estudios y datos disponibles que los Organismos de cuenca deben trasladar a las mismas administraciones competentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley de Aguas. Para ello contarán con el apoyo técnico de estos Organismos y, en particular, con la información relativa a caudales máximos en la red fluvial, que la Administración hidráulica deberá facilitar.*
- Promover, desde el Gobierno, convenios de colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales que tengan por finalidad eliminar las construcciones y demás instalaciones situadas en dominio público hidráulico y en zonas inundables que pudieran implicar un grave riesgo para las personas y los bienes y la protección del mencionado dominio.*
- Suscribir entre el Gobierno y las Administraciones Autonómicas y Locales convenios para la financiación de estas actuaciones.*

ENMIENDA Nº 4

DE ADICIÓN

Se añadiría un punto 8, del siguiente tenor literal:


8. “Establecer mecanismos para proceder, en el plazo máximo de 6 meses, al pago de las indemnizaciones a las zonas declaradas como gravemente afectadas por una emergencia de protección civil, en cumplimiento al art.2.3 del *Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión*, que establece que la naturaleza de estas subvenciones atenderá a los principios de celeridad, eficacia y solidaridad, entre otros, y paliar así la situación de desprotección en la que quedan las personas afectadas, y puedan recuperar la normalidad lo antes posible”.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario de Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la **Proposición no de Ley Del Grupo Parlamentario Socialista**, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros (162/000065).

Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas
Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario de Ciudadanos



ENMIENDA Nº 1

TIPO DE ENMIENDA:

MODIFICACIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se modifica el apartado 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en los meses de junio, julio y agosto de 2019, incluyendo las inundaciones que han tenido lugar en diversas provincias españolas, como Toledo y Madrid, el grave incendio de Gran Canaria o la depresión aislada en niveles altos (DANA) o 'gota fría' acaecida en el Levante español, determinando y cuantificando en todos los casos el alcance real de los mismos.»

TEXTO QUE SE SUSTITUYE:

«1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en los meses de especialmente en los días 26 y 27 de agosto de 2019, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.»

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

C. D. D. P. 14/09/2019 15:31

ENMIENDA Nº 2

TIPO DE ENMIENDA:

ADICIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se añade un nuevo apartado al término de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados manifiesta su admiración y reconocimiento a la encomiable labor realizada por los dispositivos de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Bomberos, Protección Civil y demás voluntarios, en las tareas de emergencias relacionadas con todos estos siniestros y en la asistencia a todas las personas afectadas por los mismos.»

JUSTIFICACIÓN:

La enmienda tiene por objeto incorporar de forma expresa el reconocimiento a la encomiable labor de todas las personas que participan en los dispositivos de emergencias frente a estos siniestros.

C: D: 2019/09/19 10:41

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Socialista, para paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros (162/000065)

Madrid, 17 de septiembre de 2019



Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación de los apartados 1 y 5, y la adición de dos nuevos, el 3 Bis y el 3 Ter, quedando redactados como sigue:

“1. Elaborar, en colaboración con el resto de administraciones afectadas y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos, incendios forestales y otros siniestros ocurridos en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y especialmente en los días 26 y 27 de agosto de 2019, la semana del 9 al 15 de septiembre de 2019 y el incendio de Gran Canaria del mes de agosto, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.

(...)

3 bis. Proceder, en consecuencia y de manera urgente, a la aprobación del Real Decreto Ley por el que se adoptan las medidas urgentes para paliar los daños causados, que incluya, acorde a los siniestros, otras medidas complementarias a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, que serán aplicadas de forma inmediata.

3 ter. Aprobar, de forma urgente, la norma que concrete el ámbito territorial sobre el que resultará de aplicación las medidas urgentes para paliar los daños causados, dando garantía a los afectados”.

(...)

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

5. *Facilitar a los ayuntamientos y vecinos afectados el apoyo necesario para la tramitación de seguros y ayudas, en especial los dependientes del Consorcio de Compensación de Seguros, con el fin de recibirlos con la mayor rapidez”.*

(...)

JUSTIFICACIÓN

Sin menosprecio de los graves incidentes sucedidos durante el verano, las inundaciones, consecuencia de las intensas lluvias y del desbordamiento de cauces, así como el viento, han sumido una importante parte del territorio nacional durante la semana de los días 9 al 16 de septiembre.

Los gravísimos daños personales, tras cobrarse seis víctimas mortales, y materiales, la magnitud de la emergencia, la grave perturbación de las condiciones de vida y la necesidad de reestablecer los servicios públicos esenciales como consecuencia de los acontecimientos sucedidos durante el mes de septiembre, también deben tenerse en cuenta en esta iniciativa.

Especialmente graves han sido los efectos en las provincias del noreste de Andalucía (Almería, Granada y Málaga), la Región de Murcia, Comunidad Valenciana (Alicante y Valencia), Castilla-La Mancha (Albacete y Toledo) y Madrid.

Por otra parte, dada la amplitud temporal que abarca la proposición, es necesario delimitar con claridad otros acontecimientos que sean susceptibles de estar al amparo de las ayudas. Por ejemplo, no se cita el peor incendio forestal que ha sucedido este año en Gran Canaria, y otros grandes incendios, como los de Pedro Bernardo (Ávila) y Paterna del Campo (Huelva).

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros. (Núm. expte. 162/000065).

En el Congreso de los Diputados, a 17 de septiembre de 2019.


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

C.DIP 7384 17/09/2019 11:29

ENMIENDA

De modificación:

Se propone la modificación del apartado 1 que quedará con la siguiente redacción:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en varios territorios de nuestro país durante **los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2019**, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.”

Resto igual.